



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00277473-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de bienes y servicios N° 117/2023, presentado por la Arq. Andrea Balián, Coordinadora General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, por el cual solicita la adquisición de dos (2) equipos de aire acondicionado y tres (3) instalaciones de equipos, para la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos diez (\$3.378.610);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de dos equipos de aire acondicionado y el servicio de tres instalaciones de los equipos, para la Biblioteca Manuel Belgrano de la FCE.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Alejandro Klinger, Alejandra Moyano y Andrea Balián, con sus respectivos suplentes: Daniel Pedrotti, Ricardo Fabián Arcos y Adrián Balbo; y de la Comisión de Recepción a: Agustina De Cicco, Graciela López y Rosalía Rivadeneira, con sus respectivos suplentes: Silvestre Savoretti, Marisa Menéndez y Diego Machaca.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá Nro. 63 ejercicio 2023.

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.